

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA

Riosucio, Caldas, 02 de noviembre de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo a la señora juez que, a través de correo electrónico abogadosociadoshoyos@hotmail.com la apoderada judicial de la parte demandante presenta memorial aportado los siguientes documentos:

1. Poder especial otorgado por la señora Sara Manuela Delgado Betancur a la señora Martha Cecilia García¹.
2. Certificación bancaria emitida por el Banco Davivienda².

También, se deja en el sentido que a través de la plataforma del Banco Agrario se llevó a cabo el fraccionamiento del depósito judicial, como fuera ordenado en auto del 20 de octubre de 2023.

Sírvase proveer.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Riosucio, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2022-00129-00

Dentro de la presente ejecución adelantada a continuación de proceso **Ordinario Laboral de Primera Instancia** promovida por **Sara Manuela Delgado Betancourt**, contra **el Instituto Educativo Liceo Ecopedagógico Ingrumá**, se allegó memorial de la apoderada judicial de la parte demandante contestando el requerimiento realizado a través de auto que data del 20 de octubre de 2023, sobre la entrega de los depósitos judiciales.

En ese sentido, se tiene que, el poder especial otorgado por la señora **Sara Manuela Delgado Betancour** a la señora **Martha Cecilia García Calvo**, tiene la facultad expresa de recibir dinero fruto del proceso que se adelante en este despacho, y

¹ 085 PoderEspecial

² 086TitularidadBancaria

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Trámite: Ejecución a continuación
Ejecutante: Sara Manuela Delgado Betancur
Ejecutado: Instituto Educativo Liceo Ecopedagógico Ingrumá
Radicado: 2022-00129-00

adicional, aporta la certificación bancaria solicitada, a fin de adelantar el pago por medio de transferencia.

Por ende, se acepta la autorización presentada al plenario por la parte demandante sobre la entrega de la suma de **veintinueve millones cientos noventa y ocho mil trescientos treinta y tres pesos (\$29.198.333)**, que corresponde al pago de acreencias laborales y costas de la presente ejecución, lo cual, se llevará a cabo a través de la plataforma del Banco Agrario como abono a la cuenta No. 084200097040 del Banco Davivienda a nombre de la señora Martha Cecilia García Calvo identificada con cédula de ciudadanía No. 25.056.848.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Monica Viviana Gil Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a2f2eb048a625e50354474f10f59606dc894b3320ba70553fdd7c3803d891e2**

Documento generado en 02/11/2023 04:55:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>